



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 128

De 30 de mayo de 2017.

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, para suscribir Convenio de Cooperación Económica con la Fundación Espacio Creativo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá, es la entidad del Estado a la cual por mandato constitucional le corresponde suplir las necesidades de interés cultural y social de las comunidades del Distrito de Panamá;

Que en cumplimiento de sus funciones entre las cuales se incluye el mejoramiento social y cultural de los habitantes del distrito de Panamá y en vista de la necesidad de cumplir efectivamente con estos intereses se considera necesario otorgar un apoyo económico a la Fundación Espacio Creativo;

Que la Fundación Espacio Creativo es una asociación sin fines de lucro que tiene como misión actuar como agente catalizador para la creación, presentación, educación, así como la de propiciar un espacio de trabajo en un ambiente seguro y amigable en el que se pueda desarrollar creaciones innovadoras;

Que la Fundación Espacio Creativo lleva a cabo el proyecto "Enlaces" el cual es un programa preventivo para niños y niñas de 9 a 18 años de las comunidades de El Chorrillo, Barraza, San Felipe y Santa Ana, que por medio de las artes escénicas busca desarrollar su potencial artístico y brindarles herramientas de autocuidado y habilidades sociales;

Que la Alcaldía de Panamá, ha identificado en su presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo esta cooperación económica;

Que el Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para otorgar un Apoyo Económico a la Fundación Espacio Creativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.9.001.02.03.632, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 por la suma de **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,000.00).**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

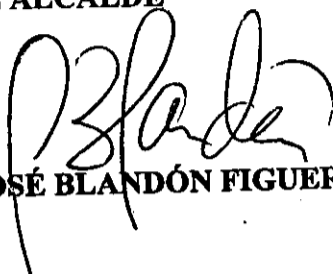
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel.-

Acuerdo No.128
De 30 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 07 de junio de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL 7


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.